



Cédula de Información de Regulaciones Estatales y Federales

DIF ESTATAL COLIMA



I — II IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DE LA REGULACIÓN

Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres

ÁMBITO

Federal

III EXPEDICIÓN Y VIGENCIA

FECHA DE EXPEDICIÓN

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006

VIGENCIA

No Prevé Vigencia

IV — VII AUTORIDADES Y TIPO DE ORDENAMIENTO

IV. AUTORIDAD QUE EMITE EL ORDENAMIENTO

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

V. AUTORIDAD QUE APLICA EL ORDENAMIENTO

Poder Legislativo, Poder Judicial, El Consejo a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios

VI. ESTADO DE ACTUALIZACIÓN

Última Reforma Publicada DOF 15-01-2026

VII. TIPO DE ORDENAMIENTO

Ley

VIII ÍNDICE DE LA REGULACIÓN

Título I

Capítulo Primero: Disposiciones Generales

Título II: De las Autoridades e Instituciones

Capítulo Primero: De la distribución de competencias y la coordinación interinstitucional

Capítulo Segundo: Del gobierno federal

Capítulo Tercero: De las entidades federativas

Capítulo Cuarto: De los municipios y de las demarcaciones territoriales de la ciudad de México

Título III

Capítulo Primero: De la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Capítulo Segundo: De los instrumentos de política en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Capítulo Tercero: Del sistema nacional para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Capítulo Cuarto: Del programa nacional de proyectos estratégicos para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Título IV

Capítulo Primero: De los objetivos y acciones de la política nacional de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Capítulo Segundo: De la igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica nacional

Capítulo Tercero: De la participación y representación política paritaria de las Mujeres y los hombres

Capítulo Cuarto: De la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres

Capítulo Quinto: De la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil

Capítulo Sexto: De la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo

Capítulo Séptimo: Del derecho a la información y la participación social en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Título V

Capítulo Primero: De la observancia en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Transitorios



IX

OBJETO DE LA REGULACIÓN

Regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el Empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.



X

MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS

MATERIAS

Igualdad Entre Hombres y Mujeres

SECTORES

Publicas y Privadas

SUJETOS

Las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión,

MATERIAS	SECTORES	SUJETOS
		cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela.



XI TRÁMITES Y SERVICIOS

NOMBRE DEL TRÁMITE / SERVICIO	URL / ENLACE
No se Contemplan Trámites y Servicios Relacionados con la Regulación	No Contempla



XII FUNDAMENTOS PARA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

No contempla Inspecciones ni Verificaciones en relación a visitas domiciliadas.



XIII OTRAS REGULACIONES VINCULADAS O DERIVADAS DE ESTA REGULACIÓN

Todo Ordenamiento Jurídico local o federal del ámbito Público y Privado dentro de la Jurisdicción del territorio Mexicano tienen sustento jurídico de forma vinculada y derivan de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.